Festa Normanda
mercadonormando@hotmail.com

BASES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS PARA LA FIESTA NORMANDA QUE SE CELEBRARÁ EL 24, 25, 26 y 27 de agosto.

El objeto de las presentes bases es el otorgamiento de autorización para la instalación de puesto de venta durante la celebración de la "FESTA NORMANDA" a celebrar los días 24, 25, 26 y 27 de agosto del presente año en la zona del puerto habilitados por la organización del evento.

La localización del puesto de venta y su distribución queda determinada por plano y se decidirá por la organización del evento.

La fecha del montaje sería:

- Jueves 24 de agosto desde las 14 horas.

La fecha desmontaje: domingo 27 de agosto a partir de las 20 horas.

El horario de apertura del mercado será el siguiente:

-Jueves 24 de agosto a partir de las 20:00 horas a 00:00 horas.

-Viernes 25 de agosto 12:00 a 00:00 horas.

-Sábado 26 de agosto 11:00 a 00:30 horas.

-Domingo 27 de agosto 12:00 a 20 horas.

(En este horario los puestos deberán de permanecer abiertos)

Los accesos a negocios privados, así como el paso necesario para vehículos de emergencia permanecerán libres de obstáculos y garantizados en todo momento.

El adjudicatario no podrá proceder al montaje del puesto de venta hasta que el presente representante de la organización le señale la localización y los límites de los metros contratados.

Documentación administrativa para presentar por los interesados a la organización del evento:

-Seguro y alta en autónomos del mes de agosto y de septiembre y tenerlo durante la realización de la fiesta, por si fuera preciso pedirlo.

-Necesitamos saber cuándo será el montaje del puesto, para estar presente alguien de la organización y deciros la ubicación del puesto.

-Boceto acotado de la instalación donde se concreten las dimensiones y el espacio a ocupar, así como la declaración de potencia eléctrica.

-Adjuntar fotografías del puesto de venta y de su decoración, así como cualquier otro material que considere necesario para poder valorar la adaptación del puesto en cuestión a la época representada y cualquier otra documentación que considere necesario presentar para baremar su solicitud.

-Autorización que sean precisas para ejercer la actividad de cada puesto, incluso la de manipulador de alimentos, si ello fuera preciso.

- Rellenar ANEXO I. *Que se enviará una vez revisada toda la documentación y fotos del puesto y sea aceptada por la organización del evento.*

-Una vez aceptada su solicitud, se le notificará, otorgándole un plazo para abonar la tasa en la cuenta de la organización, que así mismo se le indicará, haciendo constar el nombre adjudicatario, DNI o NIF e indicando expresamente "Adjudicación Mercado Fiesta Normanda Foz". **Fecha límite de ingreso el 12 de agosto de 2023** en el siguiente nº de cuenta: ES85 0081 2287 60 0001187522.

-De no abonarse la tasa en el plazo establecido, quedará extinguida la solicitud y la organización así lo comunicará a la persona titular de la misma y entenderá que el puesto queda libre para una nueva adjudicación a través del procedimiento anteriormente expuesto.

Tasas: Cada adjudicatario, deberá abonar, en concepto de ocupación, la cantidad de:

- Agroalimentaria

  3 metros lineales: 350€

  Cada metro a mayor: 100€

- Artesanos en general (no productos Agroalimentarios):

  3 metros lineales: 170€.

  Cada metro a mayor: 50€

Criterios de adjudicación.

-Haber cumplido todos los requisitos anteriormente expuestos.

-Adecuación de la decoración a la época de la Festa Normanda.

Festa Normanda
mercadonormando@hotmail.com

Derechos, Obligaciones y Prohibiciones.

Derechos

1.- Los adjudicatarios tendrán derecho al ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo establecido en las bases.

2.- La organización proporcionará puntos de luz para que los adjudicatarios desarrollen su actividad.

3.- Solo podrán acceder los vehículos autorizados cuando el mercado esté cerrado.

Obligaciones

1.- Los adjudicatarios deberán de instalar el puesto de venta en la ubicación adjudicada por la organización. Queda prohibido cualquier traspaso o cesión de derechos.

2.- Los adjudicatarios respetarán el horario de apertura del mercado.

3.- Los adjudicatarios deberán de comprometerse a que, una vez terminado y recogidos su puesto, la parcela deberá de estar en las mismas condiciones que al inicio de la actividad.

4.- Deben adecuarse a la época tanto los puestos como los trajes de las personas que están en el mercado. (Artesanos en general y Agroalimentaria).

5.- Está prohibido enchufar directamente al cuadro, y menos puentear de puesto en puesto. Se conectará al cuadro con enchufe z-tac, y en caso de no tener, la organización se lo facilitará con una fianza de 50€.

Prohibiciones

1.- Invadir, pisar y/o amononar materiales en las zonas verdes.

2.- Acumular desperdicios en el exterior del puesto de venta.

3.- Estropear, arrancar o pisar especies vegetales existentes, así como despuntar, cortar o desgarrar ramas de árboles y arbustos existentes.

4.- Iniciar el montaje de la actividad antes de la autorización por parte de la organización y la modificación del emplazamiento de la actividad una vez verificada.

5.- Desmontar el puesto antes de finalizar la fiesta. El domingo a las 22 horas.

6.- La utilización de elementos visibles no acordes con la temática de la fiesta (plásticos, relojes, ropa actual, teléfonos móviles…).

7.- Está prohibida la venta de productos falsificados o que no encajen con el puesto y la fiesta. Su consecuencia será la de desmontar el puesto inmediatamente y se avisará a las autoridades pertinentes.

8.- Durante la celebración de la fiesta, en el mercado no se podrá tener música ya que la organización tendrá música ambiente y pasacalles.

9.- No se permiten animales.

El incumplimiento de los puntos anteriores obligará al adjudicatario a compensar los daños y pérdidas ocasionados, de acuerdo con la valoración que efectúe la organización, y podrá ser penalizado con la pérdida de todos los derechos de adjudicación, obligando a levantar inmediatamente la instalación.

Extinción de contrato

Se declarará extinguida la autorización en el siguiente supuesto:

1.- Falta de pago de la tasa establecida.

2.- Por negarse reiteradamente a respetar las normas.

En estos casos el adjudicatario deberá levantar su puesto de manera inmediata y perderá la tasa abonada.

Otras observaciones importantes

Una vez pasado el plazo de solicitudes y siempre que hubiera disponibilidad la organización se reserva el derecho de seguir cubriendo plazas siempre que estos cumplan con los mismos criterios que establecen estas bases.

Solo por motivos justificados y presentada la documentación que lo acredite, se devolverá las tasas aportadas para el evento.